

DILIGENCIA para hacer constar que, con fecha 2 de marzo de 2018, se procede a publicar en la página Web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural el **Propuesta Provisional de las solicitudes de ayudas presentadas al amparo de la Orden de 7 de octubre de 2017, por la que se convocan para el año 2017 las ayudas previstas en la Orden de 12 de mayo de 2016, modificada por Orden de 29 de septiembre de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la paralización temporal de la actividad pesquera de la flota con puerto base en Andalucía, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (2014-2020), que faena en el Golfo de Cádiz en la modalidad de Cerco**, junto a sus anexos, según establece el artículo 13 de la Orden de 5 de octubre de 2015 (BOJA n.º 215, de 5 de noviembre de 2015) y que surtirá todos sus efectos a partir de dicha fecha de publicación, en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n.º 236, de 2 de octubre de 2015).

LA JEFA DEL SERVICIO DE ESTRUCTURAS PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

Rosa M.^a Villarías Molina



Código:64oxu960PFIRMAglQ8k0uFjqffies0.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	02/03/2018
ID. FIRMA	64oxu960PFIRMAglQ8k0uFjqffies0	PÁGINA	1/1

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AYUDAS A LA PARALIZACIÓN TEMPORAL DE LA FLOTA DE LA MODALIDAD DE CERCO EN EL CALADERO NACIONAL GOLFO DE CÁDIZ, ACOGIDAS A LA ORDEN DE 12 DE MAYO DE 2016, MODIFICADA POR ORDEN DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017, CONVOCADA PARA EL AÑO 2017 POR LA ORDEN DE 7 DE OCTUBRE DE 2017.

ANTECEDENTES

Primero. La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural dicta Orden de 12 mayo de 2016 (BOJA n.º 92, de fecha 17 de mayo de 2016), modificada por Orden de 29 de septiembre de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la paralización temporal de la actividad pesquera de la flota con puerto base en Andalucía, que faena en el Caladero Nacional, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020. Esta medida destinada a la paralización temporal está contenida en el artículo 33.1.c) del Reglamento (UE) n.º 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP). Las ayudas están cofinanciadas por la Unión Europea, a través del FEMP y, por la Administración General del Estado, con cargo a los presupuestos del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente; siendo, el porcentaje de participación de cada uno de estos organismos en la financiación, de un 50%.

Segundo. Por Orden de 7 de octubre de 2017 (BOJA n.º 201, de fecha 19 de octubre de 2017), se convocan estas ayudas para el año 2017, y establece, como plazo para la presentación de solicitudes en el caso de los buques afectados por la veda temporal para la modalidad de cerco en el caladero nacional Golfo de Cádiz, prevista en la Orden AAA/1406/2016, de 18 de agosto, por la que se establece un plan de gestión para los buques de los censos del Caladero nacional del Golfo de Cádiz, 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de inicio de la veda temporal establecida.

Tercero. La Orden AAA/1406/2016, de 18 de agosto, citada en el punto anterior establece una veda temporal para la modalidad de cerco entre el 1 de diciembre y el 31 de enero del año siguiente. Por tanto, el plazo para la presentación de solicitudes empezó el 4 de diciembre de 2017, finalizando el 27 de diciembre de 2017.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 13 del cuadro resumen de la Orden de 12 de mayo de 2016, el Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, correspondiente a la provincia donde se sitúa el puerto base del buque afectado por la paralización temporal, ha realizado, la revisión de la correcta cumplimentación de las solicitudes presentadas, conforme a los requisitos establecidos en la citada Orden, proponiendo en su caso, la subsanación de las deficiencias detectadas. En base a esta revisión posterior a la subsanación de las solicitudes, las Delegaciones Territoriales han emitido el correspondiente Certificado que ha sido remitido a esta Dirección General de Pesca y Acuicultura para la evaluación previa de las solicitudes y, posterior dictado de la presente propuesta provisional.

Quinto. Una vez realizada la evaluación previa, por parte de la Comisión de Valoración, constituida por Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de 19 de julio de 2016, modificada el 30 de enero de 2018, se emite Acta de Valoración de fecha 02 de marzo de 2018, en virtud de las funciones otorgadas a esta comisión, en el apartado 13 del cuadro resumen de la Orden de 12 de mayo de 2016, reflejándose, en dicho acta, el resultado de la valoración de las solicitudes de acuerdo con los criterios objetivos para la concesión de la subvención que figuran en el apartado 12 de dicho cuadro resumen.

Por todo lo cual, se emite la siguiente,

Código:640xu855PFIRMADccpL0x78nMJxxGH.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	02/03/2018
ID. FIRMA	640xu855PFIRMADccpL0x78nMJxxGH	PÁGINA	1/2

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN

Primero. Se propone el otorgamiento de la ayuda a los armadores/explotadores, relacionados en el Anexo I, adjunto a esta propuesta, que adquieren la condición de beneficiarios provisionales. Relacionar los armadores/explotadores y tripulantes, en los Anexos II y II (bis) respectivamente, adjuntos a esta propuesta, para los cuales se propone la denegación de estas ayudas, según los motivos que se indican en los anexos. Relacionar los armadores/explotadores y tripulantes, en el Anexo III y III (bis) adjunto a esta propuesta, para los cuales se propone el archivo por desistimiento en sus solicitudes de ayudas, según los motivos que se indican en los anexos. Relacionar los armadores/explotadores y tripulantes, en el Anexo IV y IV (bis) adjunto a esta propuesta, para los cuales se propone la inadmisión de sus solicitudes de ayudas, según los motivos que se indican en los anexos.

Segundo.- Publicar la presente propuesta provisional de resolución en la web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y, de acuerdo con el artículo 17 del texto articulado de la Orden de 5 de octubre de 2015, conceder un plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la publicación para que, **utilizando el formulario del Anexo II indicado en el apartado 15 del cuadro resumen** de la Orden de 12 de mayo de 2016 (disponible en la web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural), las personas o entidades provisionales puedan:

1. Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y aporten los documentos o justificantes que estimen oportunos.
2. Tanto las personas o entidades beneficiarias provisionales, como las que presenten alegaciones, **deberán presentar el indicado formulario del Anexo II, así como la documentación señalada en el apartado 15 del cuadro resumen**, la cual deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, así como cualquier otra documentación que estimen oportuna. Los documentos serán originales, copias autenticadas o copias auténticas.

Tal como se establece en el artículo 17.4 del texto articulado de la Orden de 5 de octubre de 2015, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará: el desistimiento de la solicitud, cuando los documentos no facilitados afecten a la acreditación de los requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, la no consideración de los criterios de valoración, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida cuando la falta de documentación no permita acreditar la información proporcionada para la aplicación.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN

Fdo: José Manuel Gaiteiro Rey



Código:640xu855PFIRMADccpL0x78nMJxxGH.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	02/03/2018
ID. FIRMA	640xu855PFIRMADccpL0x78nMJxxGH	PÁGINA	2/2

ANEXO I: Beneficiarios provisionales de armadores/explotadores:

Nº	Nº Expt. FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios Básicos			Criterios Adicionales						Puntos Totales	IMPORTES (€)
						Actividad Pesquera (días)	Plan de Acción (S/N)	Puntos Básicos 75%	Armadora mujer	Nº Tripulantes Mujeres	Nº tripulantes discapacidad	Nº tripulantes afectados	Puntos Adicionales 25%			
1	145AND00652	31204126A	DOLORES CARDOSO ALTAMIRANO	PEDRO VIDAL	CÁDIZ	338 (28,97 puntos)	SI (10,00 puntos)	29,23	SI (15 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	9 (3,21 puntos)	4,55	33,78	1.779,17	
2	145AND00630	29480233Y	JOSE MARIA FERNANDEZ CORREA	NUEVO AL ANDALUS	HUELVA	350 (30,00 puntos)	SI (10,00 puntos)	30,00	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	0 (0 puntos)	0	30,00	2.276,86	
3	145AND00691	B11296225	PESQUERIAS TRINIDAD DE BARBATE, S.L.	NUEVO CARMEN ASUNCION	CÁDIZ	0 (0 puntos)	SI (10,00 puntos)	7,50	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	14 (5 puntos)	1,25	8,75	5.445,00		
IMPORTE TOTAL (euros)															9.501,03	



ANEXO I - ARMADORES PROVISIONALES

Código:640xu686PFIRMA1k/dhJfw2/dD+bBA.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	02/03/2018
ID. FIRMA	640xu686PFIRMA1k/dhJfw2/dD+bBA	PÁGINA	1/1

ANEXO II: Solicitudes desfavorables de armadores/explotadores:

N.º Orden	Nº Expt. FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Motivo
1	145AND00634	B11323722	CARABINA Y FARRUCO, S.L.	J. GARRIGA (antes CARABINA Y FARRUCO)	CÁDIZ	- Incumplimiento del requisito establecido en la letra E) del punto 4.a) 2º de la Orden 12/05/2016 (presenta velocidad de navegación y dos puertos distintos el 22 de diciembre de 2017 (Cádiz y Bárbate). No emite señal VMS el 5, 27 y 29 de enero de 2018. Presenta velocidad de navegación y velocidad compatible con la pesca el 2, 3, 4, 10, 11, 12, del 14 al 19, 24 y 25 de enero de 2018. Presenta velocidad compatible con la pesca el 21, 22 y 23 de enero de 2018. Además presenta diarios de capturas con fechas de salida los días 2, 3, 10, 14, 16, 18, 21 y 24 de enero de 2018). - Incumplimiento del requisito establecido en la letra H2) del punto 4.a) 2º de la Orden 12/05/2016 (no estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Estatal).
2	145AND00650	E11412814	EL TORERO CIA S.C.	EL TORERO	CÁDIZ	- Incumplimiento del punto 4.c) de la Orden 12/05/2016, por encontrarse en el supuesto del artículo 10 del R (UE) 508/2014.
3	145AND00633	B11310273	PESQUERO MOBY DICK SL	MOBY DICK	CÁDIZ	- Incumplimiento del requisito establecido en la letra E) del punto 4.a) 2º de la Orden 12/05/2016 (No emite señal VMS los días del 1 al 3, del 5 al 10, 13, del 15 al 17, del 20 al 26, 31 de diciembre de 2017, 1, 6, 13, y del 26 al 31 de enero de 2018, así mismo, presenta velocidad compatible con la pesca los días 3, 4, del 8 al 12, 14, del 16 al 19 y del 22 al 25 de enero de 2018, presenta velocidad de navegación los días 2, 3, 4, del 8 al 12, del 14 al 19 y del 21 al 25 de enero de 2018. Además presenta diario de capturas con fecha de salida 2, 3, 8, 10, 11, 14, 16, 18, 21, 22 y 24 de enero de 2018).
4	145AND00649	31196681X	RAFAEL INFANTES MUÑOZ	HERMANOS INFANTE	CÁDIZ	- Incumplimiento del requisito establecido en la letra H2) del punto 4.a) 2º de la Orden 12/05/2016 (no estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Autonómica).

ANEXO II - ARMADORES DESFAVORABLES



Código:640xu825PFIRMABIXYKv fUKBvNIoSN.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	02/03/2018
ID. FIRMA	640xu825PFIRMABIXYKv fUKBvNIoSN	PÁGINA	1/5

N.º Orden	Nº Expt. FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Motivo
5	1145AND00637	31213549L	MARIA DE LOS ANGELES CANA ASTORGA	NAZARENO	CÁDIZ	- Incumplimiento del requisito establecido en la letra E) del punto 4.a) 2º de la Orden 12/05/2016 (no emite señal VMS los días del 1 al 31 de diciembre de 2017, así mismo, presenta velocidad de navegación el día 1 de enero, y presenta velocidad de navegación y velocidad compatible con la pesca los días del 2 al 4, del 8 al 12, del 14 al 19 y del 21 al 25 de enero de 2018. Además presenta diario de capturas con fecha de salida 1, 2, 3, 8, 10, 11, 14, 16, 18, 21, 22, 23 y 24 de enero de 2018). - Incumplimiento del requisito establecido en la letra H2) del punto 4.a) 2º de la Orden 12/05/2016 (no estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Autonómica).
6	145AND00635	B11323706	MI VIDA, S.L.	NUEVA PRONTITUD	CÁDIZ	- Incumplimiento del requisito establecido en la letra E) del punto 4.a) 2º de la Orden 12/05/2016 (no emite señal VMS los días 6, 7, 9, 13, 20, 27 y 28 de enero de 2018. Presenta velocidad de navegación y velocidad compatible con la pesca el 2, 3, 4, 14, 16, 17, 22, 23 y 24 de enero de 2018. Presenta velocidad de navegación el 15, 21 y 25 de enero de 2018. Además presenta diarios de capturas con fechas de salida los días 2, 3, 14, 16, 21 y 22 de enero de 2018).
7	145AND00646	J11479482	NUEVO LUCERO DEL MAR, S.C.	NUEVO LUCERO MAR	CÁDIZ	- Incumplimiento del requisito establecido en la letra E) del punto 4.a) 2º de la Orden 12/05/2016 (no emite señal VMS el 21 de enero de 2018).
8	145AND00641	B11496361	PESQUERIAS BOCARTE, S.L.	NUEVO FRANCISCO ISABEL	CÁDIZ	- Incumplimiento del requisito establecido en la letra E) del punto 4.a) 2º de la Orden 12/05/2016 (Presenta velocidad de navegación y velocidad compatible con la pesca los días del 10 al 12, del 14 al 19 y del 21 al 25 de enero de 2018, además presenta diario de capturas con fecha de salida 10, 11, 14, 16, 18, 21, 22, y 24 de enero de 2018).

ANEXO II - ARMADORES DESFAVORABLES



Código:640xu825PFIRMABIXYkvfUKBvNIoSN.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	02/03/2018
ID. FIRMA	640xu825PFIRMABIXYkvfUKBvNIoSN	PÁGINA	2/5

N.º Orden	Nº Expt. FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Motivo
9	145AND00647	B11797313	PESQUERIAS VIDAL, S.L.	JUAN Y MANOLI	CÁDIZ	- Incumplimiento del requisito establecido en la letra E) del punto 4.a) 2º de la Orden 12/05/2016 (no emite señal VMS del 1 al 4 de diciembre de 2017, los días 6, 9, 10 de diciembre de 2017, del 14 al 17 de diciembre de 2017, del 20 al 25 de diciembre de 2017, del 27 de diciembre de 2017 al 2 de enero de 2018, del 5 al 9 de enero de 2018, del 13 al 21 de enero de 2018 y del 23 al 31 de enero de 2018).
10	145AND00651	75733944G	FRANCISCO REYES BEAS	NUEVO SOCORRITO	CÁDIZ	-Incumplimiento del punto 4.c) de la Orden 12/05/2016, por encontrarse en el supuesto del artículo 10 del R (UE) 508/2014.
11	145AND00636	B11345493	NUEVA REGLA MARIA S.L.	NUREMAR	CÁDIZ	- Incumplimiento del requisito establecido en la letra E) del punto 4.a) 2º de la Orden 12/05/2016 (no emite señal VMS el día 1 de diciembre de 2017).
12	145AND00648	31182634Q	JOSE MARTIN DE GOMAR	RAMONA DE JOYA	CÁDIZ	- Incumplimiento del requisito establecido en la letra H2) del punto 4.a) 2º de la Orden 12/05/2016 (no estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Autonómica).
13	145AND00660	B33550328	PESBOQUER, S.L.	SIEMPRE VIRGEN REGLA	CÁDIZ	- Incumplimiento del requisito establecido en la letra E) del punto 4.a) 2º de la Orden 12/05/2016 (no emite señal VMS los días del 28 al 31 de diciembre de 2017, 1, 2, 4, 6, 7, 8 y del 12 al 31 de enero de 2018). - Incumplimiento del requisito establecido en la letra H2) del punto 4.a) 2º de la Orden 12/05/2016 (no estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Estatal).
14	145AND00629	29469885P	MANUEL RODRIGUEZ SOLAR	NUEVO AUDAZ	HUELVA	- Incumplimiento del requisito establecido en la letra H2) del punto 4.a) 2º de la Orden 12/05/2016 (no estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Autonómica).
15	145AND00654	E21484894	ARMADORES LA HIGUERITA, C.B.	SANLUCAR BARRAMEDA UNO	HUELVA	- Incumplimiento del requisito establecido en la letra E) del punto 4.a) 2º de la Orden 12/05/2016 (no emite señal VMS del 5 al 10 de diciembre de 2017, el día 13 y 25 de diciembre de 2017, presenta dos puertos distintos (Isla Cristina y Ayamonte) el 4 de diciembre de 2017).

ANEXO II - ARMADORES DESFAVORABLES



Código:640xu825PFIRMABIXYKvFUKBvNIoSN.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	02/03/2018
ID. FIRMA	640xu825PFIRMABIXYKvFUKBvNIoSN	PÁGINA	3/5

N.º Orden	Nº Expt. FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Motivo
16	145AND00661	29470044Y	CARMEN RODRIGUEZ RAMIREZ	NUEVO PURIFICACION	HUELVA	- Incumplimiento del requisito establecido en la letra E) del punto 4.a) 2º de la Orden 12/05/2016 (no emite señal VMS del 1 al 3 de diciembre de 2017, presenta velocidad de navegación el 7 de diciembre de 2017, presenta velocidad compatible con la pesca el 16 de diciembre de 2017, y en el periodo comprendido entre el 18 al 31 de enero de 2018, ambos inclusive).
17	145AND00658	B21328380	CARRILLO VICTORIA, S.L	ANTONIO EL MORO	HUELVA	- Incumplimiento del punto 4.c) de la Orden 12/05/2016, por encontrarse en el supuesto del artículo 10 del R (UE) 508/2014. - Incumplimiento del requisito establecido en la letra H2) del punto 4.a) 2º de la Orden 12/05/2016 (no estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Autonómica).
18	145AND00655	B21328380	CARRILLO VICTORIA, S.L	VICTORIA DE ANTONIOELMORO	HUELVA	- Incumplimiento del punto 4.c) de la Orden 12/05/2016, por encontrarse en el supuesto del artículo 10 del R (UE) 508/2014. - Incumplimiento del requisito establecido en la letra E) del punto 4.a) 2º de la Orden 12/05/2016 (no emite señal VMS los días 10 y 11 de diciembre de 2017. - Incumplimiento del requisito establecido en la letra H2) del punto 4.a) 2º de la Orden 12/05/2016 (no estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Autonómica).
19	145AND00639	B21179569	PESQUERAS DE ALBOX S.L.	FEBEL DOCE	HUELVA	- Incumplimiento del requisito establecido en la letra E) del punto 4.a) 2º de la Orden 12/05/2016 (emite señal VMS en el periodo comprendido entre el 29 de diciembre de 2017 al 31 de enero de 2018, ambos inclusive).
20	145AND00638	B21179569	PESQUERAS DE ALBOX S.L.	SANLUCAR BARRAMEDA DOS	HUELVA	- Incumplimiento del requisito establecido en la letra E) del punto 4.a) 2º de la Orden 12/05/2016 (no emite señal VMS en el periodo comprendido entre el 30 de diciembre de 2017 al 31 de enero de 2018, ambos inclusive).
21	145AND00653	B21521067	RODRIGUEZ SEQUERA S.L.	RODRIGUEZ SILVA	HUELVA	- Incumplimiento del punto 4.c) de la Orden 12/05/2016, por encontrarse en el supuesto del artículo 10 del R (UE) 508/2014.

ANEXO II - ARMADORES DESFAVORABLES



Código:640xu825PFIRMABIXYkvfUKBvNIoSN.
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	02/03/2018
ID. FIRMA	640xu825PFIRMABIXYkvfUKBvNIoSN	PÁGINA	4/5

N.º Orden	Nº Expt. FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Motivo
22	145AND00644	B21270681	VILLANGEL, S.L.	SEGUNDO RAFAEL CARMEN	HUELVA	- Incumplimiento del requisito establecido en la letra E) del punto 4.a) 2º de la Orden 12/05/2016 (presenta velocidad de navegación y 2 puertos distintos el 25 de enero de 2018).
23	145AND00643	B21270681	VILLANGEL, S.L.	NUEVO CALA GRANDE	HUELVA	- Incumplimiento del requisito establecido en la letra E) del punto 4.a) 2º de la Orden 12/05/2016 (emite señal VMS del 1 al 5 de diciembre de 2017, 26 y 28 de enero de 2018).
24	145AND00659	B21290689	ZAID PESCA S.L.	ZAID PESCA	HUELVA	- Incumplimiento del requisito establecido en la letra E) del punto 4.a) 2º de la Orden 12/05/2016 (presenta velocidad de navegación y dos puertos distintos (Isla Cristina y Ayamonte) el 20 de diciembre de 2017, velocidad de navegación y compatible con la pesca el 16 de enero de 2018 y dos puertos distintos (Ayamonte y Isla Cristina)).
25	145AND00631	B11482809	BARBATE 2000 S.L.	NUEVO NAUTILUS	CÁDIZ	- Incumplimiento del requisito establecido en la letra E) del punto 4.a) 2º de la Orden 12/05/2016 (no emite señal VMS durante toda la parada) - Incumplimiento del requisito establecido en la letra H2) del punto 4.a) 2º de la Orden 12/05/2016 (no estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social).
26	145AND00656	29465267J	LORENZO EXPEDITO SILVA	NUEVO HERMANOS SILVA	HUELVA	- Incumplimiento del requisito establecido en la letra H2) del punto 4.a) 2º de la Orden 12/05/2016 (no estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Estatal).
27	145AND00657	29608349N	JOSE BELLIDO CARDENAS	EL BELLIDO	HUELVA	- Incumplimiento del requisito establecido en la letra E) del punto 4.a) 2º de la Orden 12/05/2016 (no emite señal VMS durante toda la parada, salvo el día 29 de diciembre de 2017). - Incumplimiento del requisito establecido en la letra H2) del punto 4.a) 2º de la Orden 12/05/2016 (no estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Estatal, Hacienda Autonómica y Seguridad Social).

ANEXO II - ARMADORES DESFAVORABLES



Código:640xu825PFIRMABIXYKvfUKBvNIoSN.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	02/03/2018
ID. FIRMA	640xu825PFIRMABIXYKvfUKBvNIoSN	PÁGINA	5/5

Anexo II bis: Solicitudes desfavorables de tripulantes:

Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Motivo	Provincia
145AND00665	31234692W	MIGUEL JIMENEZ LOPEZ	SIEMPRE VIRGEN REGLA	- Apartado I) del punto 4.a).2º de la Orden 12.05.2016, el Buque de enrole incumple Apartado E) del punto 4.a).2º de la Orden 12.05.2016 y condición general del artículo 14 del Real Decreto 1173/2015, de 29 de diciembre.	CÁDIZ
145AND00667	75741233W	SALVADOR SANCHEZ CASTRO	SIEMPRE VIRGEN REGLA	- Apartado I) del punto 4.a).2º de la Orden 12.05.2016, el Buque de enrole incumple Apartado E) del punto 4.a).2º de la Orden 12.05.2016 y condición general del artículo 14 del Real Decreto 1173/2015, de 29 de diciembre.	CÁDIZ
145AND00662	31225225B	JOSE OLIVA PANTOJA	SIEMPRE VIRGEN REGLA	- Apartado I) del punto 4.a).2º de la Orden 12.05.2016, el Buque de enrole incumple Apartado E) del punto 4.a).2º de la Orden 12.05.2016 y condición general del artículo 14 del Real Decreto 1173/2015, de 29 de diciembre.	CÁDIZ
145AND00669	31264632L	DAMIAN RAMOS LADRON DE GUEVARA	SIEMPRE VIRGEN REGLA	- Apartado I) del punto 4.a).2º de la Orden 12.05.2016, el Buque de enrole incumple Apartado E) del punto 4.a).2º de la Orden 12.05.2016 y condición general del artículo 14 del Real Decreto 1173/2015, de 29 de diciembre.	CÁDIZ
145AND00672	75751941S	FRANCISCO JOSE GONZALEZ DE LA ROSA	SIEMPRE VIRGEN REGLA	- Apartado I) del punto 4.a).2º de la Orden 12.05.2016, el Buque de enrole incumple Apartado E) del punto 4.a).2º de la Orden 12.05.2016 y condición general del artículo 14 del Real Decreto 1173/2015, de 29 de diciembre. - Incumplimiento del requisito establecido en la letra N) del punto 4.a) 2º de la Orden 12/05/2016 (no estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Autonómica).	CÁDIZ

ANEXO II bis – TRIPULANTES DESFAVORABLES



Código:640xu837PFIRMAh9P5p4mp3YTmn0E.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	02/03/2018
ID. FIRMA	640xu837PFIRMAh9P5p4mp3YTmn0E	PÁGINA	1/3

Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Motivo	Provincia
145AND00663	31260462N	JUAN ANTONIO LOPEZ MARTINEZ	SIEMPRE VIRGEN REGLA	- Apartado I) del punto 4.a).2º de la Orden 12.05.2016, el Buque de enrole incumple Apartado E) del punto 4.a).2º de la Orden 12.05.2016 y condición general del artículo 14 del Real Decreto 1173/2015, de 29 de diciembre.	CÁDIZ
145AND00664	75739534M	JUAN JOSE RENDON PACHECO	SIEMPRE VIRGEN REGLA	- Apartado I) del punto 4.a).2º de la Orden 12.05.2016, el Buque de enrole incumple Apartado E) del punto 4.a).2º de la Orden 12.05.2016 y condición general del artículo 14 del Real Decreto 1173/2015, de 29 de diciembre.	CÁDIZ
145AND00666	X8094275T	IDRISSI MOHAMED	SIEMPRE VIRGEN REGLA	- Apartado I) del punto 4.a).2º de la Orden 12.05.2016, el Buque de enrole incumple Apartado E) del punto 4.a).2º de la Orden 12.05.2016 y condición general del artículo 14 del Real Decreto 1173/2015, de 29 de diciembre.	CÁDIZ
145AND00670	32864134D	ANTONIO MANUEL VEGA GUZMAN	SIEMPRE VIRGEN REGLA	- Apartado I) del punto 4.a).2º de la Orden 12.05.2016, el Buque de enrole incumple Apartado E) del punto 4.a).2º de la Orden 12.05.2016 y condición general del artículo 14 del Real Decreto 1173/2015, de 29 de diciembre.	CÁDIZ
145AND00671	75918132P	BOUZEKRI AHMEDAN ABDELKADER	SIEMPRE VIRGEN REGLA	- Apartado I) del punto 4.a).2º de la Orden 12.05.2016, el Buque de enrole incumple Apartado E) del punto 4.a).2º de la Orden 12.05.2016 y condición general del artículo 14 del Real Decreto 1173/2015, de 29 de diciembre.	CÁDIZ
145AND00673	52290628J	JOAQUIN DE ALBA BERNAL	SIEMPRE VIRGEN REGLA	- Apartado I) del punto 4.a).2º de la Orden 12.05.2016, el Buque de enrole incumple Apartado E) del punto 4.a).2º de la Orden 12.05.2016 y condición general del artículo 14 del Real Decreto 1173/2015, de 29 de diciembre.	CÁDIZ



ANEXO II bis – TRIPULANTES DESFAVORABLES

Código:640xu837PFIRMAhx9P5p4mp3YTmn0E.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	02/03/2018
ID. FIRMA	640xu837PFIRMAhx9P5p4mp3YTmn0E	PÁGINA	2/3

Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Motivo	Provincia
145AND00668	75739289J	DIEGO MORALES PACHECO	SIEMPRE VIRGEN REGLA	- Apartado I) del punto 4.a).2º de la Orden 12.05.2016, el Buque de enrole incumple Apartado E) del punto 4.a).2º de la Orden 12.05.2016 y condición general del artículo 14 del Real Decreto 1173/2015, de 29 de diciembre.	CÁDIZ
145AND00674	75739792X	HEREDIA CORTES JOSE	SIEMPRE VIRGEN REGLA	- Apartado I) del punto 4.a).2º de la Orden 12.05.2016, el Buque de enrole incumple Apartado E) del punto 4.a).2º de la Orden 12.05.2016 y condición general del artículo 14 del Real Decreto 1173/2015, de 29 de diciembre.	CÁDIZ



ANEXO II bis – TRIPULANTES DESFAVORABLES

Código:640xu837PFIRMAx9P5p4mp3YTmn0E.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	02/03/2018
ID. FIRMA	640xu837PFIRMAx9P5p4mp3YTmn0E	PÁGINA	3/3

ANEXO III: Solicitudes inadmitidas a trámite de armadores:

Nº Orden	Nº Expt. FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Motivo
1	145AND00614	B33550328	PESBOQUER, S.L.	SIEMPRE VIRGEN REGLA	CÁDIZ	Presentación de la solicitud fuera del plazo establecido en la convocatoria (1 de diciembre de 2017).



ANEXO III Bis: Solicitudes inadmitidas a trámite de tripulantes:

Nº Orden	Nº Expt. FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Motivo
1	145AND00615	31234692W	MIGUEL JIMENEZ LOPEZ	SIEMPRE VIRGEN REGLA	CÁDIZ	Presentación de la solicitud fuera del plazo establecido en la convocatoria (1 de diciembre de 2017).
2	145AND00616	75741233W	SALVADOR SANCHEZ CASTRO	SIEMPRE VIRGEN REGLA	CÁDIZ	Presentación de la solicitud fuera del plazo establecido en la convocatoria (1 de diciembre de 2017).
3	145AND00617	31225225B	JOSE OLIVA PANTOJA	SIEMPRE VIRGEN REGLA	CÁDIZ	Presentación de la solicitud fuera del plazo establecido en la convocatoria (1 de diciembre de 2017).
4	145AND00618	31264632L	DAMIAN RAMOS LADRON DE GUEVARA	SIEMPRE VIRGEN REGLA	CÁDIZ	Presentación de la solicitud fuera del plazo establecido en la convocatoria (1 de diciembre de 2017).
5	145AND00619	75751941S	FRANCISCO JOSE GONZALEZ DE LA ROSA	SIEMPRE VIRGEN REGLA	CÁDIZ	Presentación de la solicitud fuera del plazo establecido en la convocatoria (1 de diciembre de 2017).
6	145AND00620	31260462N	JUAN ANTONIO LOPEZ MARTINEZ	SIEMPRE VIRGEN REGLA	CÁDIZ	Presentación de la solicitud fuera del plazo establecido en la convocatoria (1 de diciembre de 2017).
7	145AND00621	75739534M	JUAN JOSE RENDON PACHECO	SIEMPRE VIRGEN REGLA	CÁDIZ	Presentación de la solicitud fuera del plazo establecido en la convocatoria (1 de diciembre de 2017).
8	145AND00622	X8094275T	IDRISSI MOHAMED	SIEMPRE VIRGEN REGLA	CÁDIZ	Presentación de la solicitud fuera del plazo establecido en la convocatoria (1 de diciembre de 2017).
9	145AND00623	32864134D	ANTONIO MANUEL VEGA GUZMAN	SIEMPRE VIRGEN REGLA	CÁDIZ	Presentación de la solicitud fuera del plazo establecido en la convocatoria (1 de diciembre de 2017).
10	145AND00624	75918132P	BOUZEKRI AHMEDAN ABDELKADER	SIEMPRE VIRGEN REGLA	CÁDIZ	Presentación de la solicitud fuera del plazo establecido en la convocatoria (1 de diciembre de 2017).
11	145AND00625	52290628J	JOAQUIN DE ALBA BERNAL	SIEMPRE VIRGEN REGLA	CÁDIZ	Presentación de la solicitud fuera del plazo establecido en la convocatoria (1 de diciembre de 2017).
12	145AND00626	75739289J	DIEGO MORALES PACHECO	SIEMPRE VIRGEN REGLA	CÁDIZ	Presentación de la solicitud fuera del plazo establecido en la convocatoria (1 de diciembre de 2017).

ANEXO III Bis – TRIPULANTES INADMITIDOS



Código:640xu623PFIRMAI9530RLS8Bq3a/o0.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	02/03/2018
ID. FIRMA	640xu623PFIRMAI9530RLS8Bq3a/o0	PÁGINA	1/2

Nº Orden	Nº Expt. FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Motivo
13	145AND00627	75739792X	HEREDIA CORTES JOSE	SIEMPRE VIRGEN REGLA	CÁDIZ	Presentación de la solicitud fuera del plazo establecido en la convocatoria (1 de diciembre de 2017).



ANEXO III Bis – TRIPULANTES INADMITIDOS

Código:640xu623PFIRMAI9530RLS8Bq3a/oQ.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	02/03/2018
ID. FIRMA	640xu623PFIRMAI9530RLS8Bq3a/oQ	PÁGINA	2/2

ANEXO IV: Solicitudes desistidas a trámite de armadores/explotadores:

Nº Orden	Nº Expt. FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Motivo
1	145AND00640	B72308422	GILBERT ALVARADO, S.L.	HERMANOS PASTOR	CÁDIZ	- Según artículo 13.3 de la Orden de 5 de octubre de 2015 (BOJA n.º 215 de 5 de noviembre de 2015) y el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no subsana la solicitud en el plazo otorgado.
2	145AND00645	B11310273	PESQUERO MOBY DICK SL	MOBY DICK	CÁDIZ	- Según el artículo 94.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, presenta escrito con fecha 14 de diciembre de 2017, desistiendo de su solicitud.
3	145AND00632	B11294808	PESQUERIAS QUINTINO, S.L.	QUINTINO	CÁDIZ	- Según artículo 13.3 de la Orden de 5 de octubre de 2015 (BOJA n.º 215 de 5 de noviembre de 2015) y el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no subsana la solicitud en el plazo otorgado.
4	145AND00642	B11508751	PESQUERIAS PADJANA S.L.	PESQUERO BENAMAHOMA	CÁDIZ	- Según artículo 13.3 de la Orden de 5 de octubre de 2015 (BOJA n.º 215 de 5 de noviembre de 2015) y el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no subsana la solicitud en el plazo otorgado.



ANEXO IV Bis: Solicitudes desistidas a trámite de tripulantes:

Nº Orden	Nº Expt. FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Motivo
1	145AND00628	X3695767N	AKHARROUB EBRAHIM	BRIGOMAR	HUELVA	- Según artículo 13.3 de la Orden de 5 de octubre de 2015 (BOJA n.º 215 de 5 de noviembre de 2015) y el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no subsana la solicitud en el plazo otorgado.

